



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201700218 00
Referencia	Reparación directa
Accionante	Tanques y Transportes Casanare Ltda
Accionado	La Nación – Ministerio de Defensa

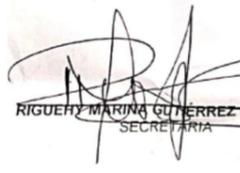
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a la sentencia de fecha dos (2) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA 4%	\$ 4.036.768,28	71
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	.-	.-
NOTIFICACIONES	.-	.-
OFICIO	.-	.-
FOTOCOPIADO	.-	.-
CERTIFICACIONES	.-	.-
TOTAL	\$ 4.036.768,28	.-

Son: Cuatro millones treinta y seis mil setecientos sesenta y ocho con veintiocho centavos (\$4.036.768,28).

Hoy **28 DE MAYO DE 2021**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2º del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTINEZ
SECRETARÍA

